

ANTE MÍ, RENZO LOPEZ FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR LOPEZ VALENZUELA (DNI N° 09921634), FALLECIDO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2022, ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA. SOLICITA SER DECLARADO HEREDERO CONJUNTAMENTE CON ROSA ISABEL LÓPEZ FLORES Y KAROL JAHAYRA LÓPEZ FLORES EN CALIDAD DE HIJOS; Y CON EUGENIA BEATRIS FLORES PAUCAR EN CALIDAD DE CÓNYUGE DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 09 DE MARZO DEL 2026. LOUDELVI YAÑEZ ASPILCUETA - NOTARIA DE LIMA - AV. ANGELICA GAMARRA 398, URB. EL TRÉBOL - LOS OLIVOS.

SUCESION INTESTADA.- K 144733.- ANTE MÍ, SILVESTRE ALVARADO HILARIO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA SANTOS GARCIA VILELA, FALLECIDA EL 07-11-2025. SE NOTIFICA A SUS HEREDEROS. LIMA 09 DE MARZO DEL 2026. MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.

KX.111-NC: Ante mí, se presentó JULIA TERESA FRANCIA MANCO DE VALER, solicitando la sucesión intestada de EUGENIO VALER SOLORZANO, fallecido el 21 DE AGOSTO DE 2025, lo que comunico conforme a Ley, Lima, 07 de marzo de 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Aylón N.° 6685, Ate.

EDICTO: Sucesión Intestada del Exp. 02004-2025-0-1802-JP-CI-10 ante el 10° Juzgado de Paz Letrado de Lima, seguido por Luis Alberto Rabanal Barrantes, Eduardo Manuel Rabanal Barrantes, Fernando Manuel Rabanal Barrantes, Michael Edwin Rabanal Barrantes, Roy Esteban Rabanal Barrantes, habiendo dictado lo siguiente: Resolución N° 2, de 08 setiembre del 2025; se Resuelve: Admitir la demanda de SUCESION INTESTADA en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO. Secretario Dr. Juan Carlos Méndez García. Abog. Roxana Lizbeth Schiaffino Barrantes - Reg. CAL 41792.

AVISO DE TRANSFORMACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR ACUERDO DE ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2026, SE ACORDO TRANSFORMACION DE LA EMPRESA "CONSULTORIA LEGAL FLORENTINI E.I.R.L.", CON RUC N° 20605002201, AHORA COMO "CONSULTORIA LEGAL FLORENTINI S.A.C.",

LIMA, 20 DE FEBRERO DEL 2026.
JULISSA PAMELA FLORENTINI RIOS
DNI N° 43778853
GERENTE GENERAL

AVISO CONJUNTO DE FUSION

De conformidad con lo establecido en el artículo 355° de la Ley 26887, se cumple con informar que mediante junta general de accionistas de INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C.; INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.; INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.; PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.; RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.), INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C. e INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C., todas de fecha 31 de enero del 2026, se aprobó el proyecto de fusión, por el cual y conforme a lo previsto en el inciso 2) del artículo 344° de la Ley 26887, se acordó la fusión por absorción de INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.; INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.; PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.; RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.), INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C. e INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C. por parte de INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C. Como consecuencia de la fusión INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.; INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.; PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.; RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.), INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C. e INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C. se disolverán y se extinguirán sin liquidarse, absorbiendo INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C. el íntegro del patrimonio que le transferirán las sociedades absorbidas, asumiéndolo en bloque y a título universal. El acuerdo de fusión entra en vigencia el 01 de febrero del 2026.

Lima, 31 de enero del 2026

INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.
INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.
PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.
RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.)
INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C.
INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C.
INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C.

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS VIRGEN DE LA PUERTA S.A.

RUC. No. 20156930963

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

SE CITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS QUE TENDRA LUGAR EL DIA MARTES 24 DE MARZO DEL 2026, EN EL LOCAL DE LA EMPRESA UBICADO EN AV. REPUBLICA DE CROACIA 377 ZAPALLAL, PUENTE PIEDRA, EN 1RA. CONVOCATORIA A LAS 3.00 P.M. (TOLERANCIA 30 MINUTOS) PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. PRESENTACION DE LA MEMORIA ANUAL 2025
2. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2025
3. APLICACION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2025
4. MODIFICACION DEL ARTICULO 5TO. DE LOS ESTATUTOS.
5. OTORGAMIENTO DE PODERES AMPLIOS Y GENERALES A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL Y DIRECTOR (ES) DE LA SOCIEDAD.

DE NO EXISTIR EL QUORUM, SE CITA EN 2DA. CONVOCATORIA PARA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2026, PARA TRATAR LA MISMA AGENDA, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

NOTA: DE CONFORMIDAD ESTABLECIDA EN NUESTROS ESTATUTOS, ART.12 A LA LETRA DICE: "LOS ACCIONISTAS PUEDEN HACERSE REPRESENTAR EN LAS JUNTAS OTORGANDO PODER A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA, DE UN DIRECTOR O DEL GERENTE".

ZAPALLAL, 09 DE MARZO DEL 2026

EL DIRECTORIO

K- 5225.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662. SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITIO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO VICTOR MARTIN PATINO RAMIREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SARAI OCTAVIA CHIRI VELASQUEZ, FALLECIDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. LIMA, 05 DE MARZO DEL 2026. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

AVISO DE CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en Estatuto Social, se cita a los señores accionistas de **SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA CARTISA PERU S.A.** a Junta Anual de Accionistas a celebrarse en forma no presencial, en primera convocatoria el día 25/03/2026 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria, el día 30/03/2026 a las 16:00 horas para tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación de Estados Financieros, Memoria y Gestión Social por el año 2025
2. Elección de los miembros del Directorio
3. Nominamiento de auditores externos
4. Ratificación de acuerdos de accionistas

El enlace para acceder a la junta será remitido a las direcciones de correo electrónico que la empresa tiene registradas para cada accionista. Quienes participen en la Junta a través de un representante deberán registrar sus poderes ante la empresa, hasta 24 horas antes de la realización de la Junta.

Lima, 09 de marzo de 2026

EL DIRECTORIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AFOCAT LIDER PERÚ

EL PRESIDENTE DE LA AFOCAT LIDER PERU, CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO LIDER PERÚ A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE:

DIA : 25 DE MARZO DEL 2026

HORA:

PRIMERA CONVOCATORIA: 10:00 A.M. HORAS

SEGUNDA CONVOCATORIA 10:30 A.M. HORAS

LUGAR: SITO LOCAL INSTITUCIONAL EN AV. PETIT THOUARS N° 1775 21 - LINCE.

EN ESTA ASAMBLEA SE TRATARÁ LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1.- REVISION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2025.
- 2.- EVALUACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO 2025.

SE INVOKA PUNTUAL ASISTENCIA

ATENTAMENTE,

EMETERIO VALDIVIEZO COBEÑAS

PRESIDENTE

LINCE, 11 DE MARZO DEL 2026



WhatsApp
VENTAS:
992439186

INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, Inmobiliaria Leon de la Fuente 110 S.A.C. cumple con informar que: (i) mediante junta general de accionistas del 15 de abril del 2020 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 247,500.00 mediante devolución de aportes, (ii) mediante junta general de accionistas del 06 de octubre del 2020 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 198,000.00 mediante devolución de aportes, (iii) mediante junta general de accionistas del 31 de diciembre del 2020 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 1'072,500.00 mediante devolución de aportes y (iv) mediante junta general de accionistas del 01 de marzo del 2021 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 132,000.00 mediante devolución de aportes. En ese sentido se reduce el capital social de la suma de S/ 1'651,000.00 a la suma final de S/ 1,000.00, mediante la devolución de aportes.

30 de enero del 2026

LA GERENCIA

Exp. 7167.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante MÍ, ELICA PATRICIA GAKIYA AGARIE con DNI 07965068; me solicita la SUCESION INTESTADA de su madre ROSA AGARIE VIUDA DE GAKIYA, quien falleció intestada el 29 de diciembre de 2025, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 05 de marzo del 2026. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado Notario Público de Lima.

PRIMER REMATE JUDICIAL - LIMA.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra RUBEN ANGEL ZELADA CUETO sobre Ejecución de Garantías con Expediente N°29730-2023-0-1817-JR-CO-13 por orden del DECIMO TERCER JUZGADO CIVIL-COMERCIAL DE LIMA, a cargo del Señor Juez JUAN PABLO RENGIFO SANTANDER y Especialista Legal Manuel Rodolfo Quezada Escobedo, han dispuesto sacar a **REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA** el bien mueble con las siguientes características: 1. Vehículo de placa de Rodaje D1G222, CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO QASHQAI, DEL AÑO 2012, VERSION TEKNA 4X4 2.0, BIO COMBUSTIBLE GLP, N° MOTOR MR20157338W, POT. MOTOR 102@5200, COLOR PLATA AZULADA, cuyas demás características y especificaciones técnicas se encuentran en la **Partida Electrónica N°52480140 del Registro Vehicular. VALOR DE LA TASACIÓN:** 1. US\$ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 dólares americanos). **PRECIO BASE:** 1. US\$ 2,666.67 (Dos mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 dólares americanos) que viene a ser las 2/3 partes del valor de la tasación. **GRAVAMENES Y CARGAS:** 1. Garantía Mobiliaria - Exp. 77002916 de fecha 09/01/2013 por el monto de US\$ 19,985.00 Dólares Americanos, acreedor el Banco de Credito del Perú. 2. Embargo en forma de inscripción - Exp. 77103919 de fecha 06/09/2013 por el monto de S/649.80 Soles, demandante SAT. 3. Embargo - Exp. 77112057 de fecha 01/09/2014 por el monto de S/ 4,567.00 Soles, demandante SAT. 4. Embargo en forma de inscripción - Exp. 2474249 de fecha 17/11/2017 por el monto de S/ 17,000.00 Soles demandante Ernesto Ventura Portal y Gladys Justina Farfan Quispe, en proceso con Exp. 00100-2016-1-1832-JP-CI-O1. **FECHA Y HORA DEL REMATE:** VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2026 A LAS 04:00 PM. **LUGAR DEL REMATE Y UBICACIÓN DEL BIEN:** El acto de Remate Público que se realizará en el inmueble ubicado en AV. ARGENTINA 5621 - DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. **REGLAS DEL REMATE:** Para ser considerado como postor para el remate se deberá presentar los siguientes documentos: **A)** Documento de Identidad vigente por ambos lados, y si corresponde a persona jurídica los documentos que acrediten su representación (Vigencia de Poder y Ficha RUC), además del Documento de Identidad vigente del representante. **B)** Arancel por derecho a participar en remate judicial de bienes muebles (Banco de la Nación, Código 07153) por el monto de S/ 160.50 Soles (monto sujeto a variación para el año 2026) indicando el Juzgado Comercial de Lima, Expediente: 29730-2023, y número de DNI o RUC (según postor) **C)** Pagar el Oblaje cuyo monto no será menor al 10% del valor de tasación, y que en el presente caso asciende a US\$. 400.00 Dólares Americanos, mediante **Certificado Judicial Electrónico** indicando el Juzgado Comercial de Lima, Expediente: 06252-2016, el mismo que sera devuelto una vez culminado el remate a los no beneficiados. Una vez comprobada que la documentación es la correcta el Martillero Público le confirmará para que pueda participar del remate. El que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia en el acto del remate, bajo responsabilidad de declararse nulo y perder el importe entregado. Así también, deberá cancelar a la firma del acta de adjudicación la comisión de la martillera pública que son de cuenta del adjudicatario de conformidad con el art. 732 del C.P.C y serán afectos al I.G.V. Remate conducido por la Martillera Pública, **ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE**, Registro N° 348, Informes al Cel. 993559629 - 925146983 / correo electrónico: esperanzamarina@gmail.com - lima, 10 de diciembre del 2025, Especialista Legal Manuel Rodolfo Quezada Escobedo del Decimo Tercer Juzgado Comercial de Lima. **Esperanza Marina Llumpo Arce - Reg. N° 348 - Martillera Pública - PODER JUDICIAL - MANUEL RODOLFO QUEZADA ESCOBEDO - Especialista Legal - 13° Juzgado Civil Supespecialidad Comercial - Corte Superior de Justicia de Lima.**

INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, Inmobiliaria Barcelona 400 S.A.C. cumple con informar que mediante junta general de accionistas del 04 de setiembre del 2017 y del 03 de marzo del 2018, ambas aclaradas por junta general de accionistas del 31 de diciembre del 2019, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 1'134,415.00 y S/ 2'390,376.00 respectivamente. En ese sentido se reduce el capital social de la suma de S/ 3'525,791.00 a la suma final de S/ 1,000.00, mediante la devolución de aportes.

30 de enero del 2026

LA GERENCIA